

FECHA: 27/08/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN      | LOCKXPI    |
| SERIE                    | 23-4       |
| TIPO DE ASAMBLEA         | TENEDORES  |
| FECHA DE CELEBRACIÓN     | 26/07/2024 |
| HORA                     | 11:00      |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 %   |

ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con la Sección 4.1 inciso (b), sub-inciso (iv) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración, y según resulte aplicable o necesario a los demás Documentos de la Emisión para, entre otros, incluir un comité de monitoreo, en términos sustancialmente similares a los documentos que se adjuntan a las presentes Resoluciones como Anexo "A" y Anexo "B"."

SEGUNDA. "Para efectos de dar cumplimiento a la resolución anterior, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso: i) celebren (a) el convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, en términos sustancialmente similares al documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A"; y (b) el convenio modificatorio al Contrato de Administración, en términos sustancialmente similares al documentos que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "B" en cada caso, con las adecuaciones o modificaciones que, en su caso, sean solicitadas por la CNBV, la Bolsa, Indeval o cualquier Autoridad Gubernamental en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueban mediante las presentes Resoluciones, en cada caso, en la medida que no impliquen una variación en los términos principales del negocio de dicho acuerdos y que no impliquen una variación sustancial al resto de los términos contenidos en los mismos; y (ii) lleven a cabo o celebren todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo sin limitar, la obtención de las autorizaciones correspondientes, por parte de las autoridades, realizar las modificaciones pertinentes, relacionadas con lo aprobado en las resoluciones anteriores, a los Títulos y a cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable, y llevar a cabo los trámites que se requieran ante la CNBV, Bolsa, Indeval y/o cualquier autoridad, así como, en su caso, efectuar los avisos al público en general a través de los sistemas electrónicos correspondientes que resulten necesarios o convenientes en relación con lo anterior."

TERCERA. "Se aprueba designar como delegados especiales de las presentes Resoluciones a Claudia Beatriz Zermefio Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastián de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común o, según corresponda, para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en las presentes Resoluciones; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables."